



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de marzo de 2020

Estimado solicitante
Presente.-

En atención a su solicitud con folio número 00292220, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“nombramiento, cedula profesional, sueldo, plaza, y titulo de el o la titular del departamento de administrativo asi como las funciones que realiza dicho departamento”.

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Esperando haber dado contestación me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Perez Castro

Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

OF: 45/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de marzo de 2020.

LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

En atención a su oficio **29/UT-TJA/2020** de fecha 18 de febrero del presente año, donde nos remite copia de la Solicitud de Información con número **00292220**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, quién solicita los siguiente:

“nombramiento, cedula profesional, sueldo, plaza, y título de él o la titular del departamento de administrativo, así como o las funciones que realiza dicho departamento”.

De lo anterior solicitado le informo lo siguiente:

- La suscrita Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta, ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, desde el 16 de mayo de 2019 funge como Jefa de la mencionada área, para lo cual anexo el **nombramiento** correspondiente.
- En relación a la **cedula profesional** esta no obra en el expediente personal correspondiente, toda vez que, no me fue requerido en su momento, ya que no resulta ser un requisito formal que la ley imponga para que se pueda realizar el nombramiento.
- Por otra parte, se informa que respecto al **sueldo** corresponde a la cantidad de \$13,384.81 y la **plaza** que ocupa esta titular es la número 03020000101.
- Ahora bien, en relación al **título profesional**, si bien éste obra en el expediente de control interno de este tribunal, dicho documento corresponde y acredita la escolaridad de la suscrita y, por ende, constituye un dato personal susceptible de clasificación, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa en sus artículos 1, 2 y 4 fracción XI, inciso f, este último artículo particularmente señala que: “Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: ... XI. Datos personales: Cualquier

información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo. De manera enunciativa más no limitativa, se considera que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y datos generales los siguientes: ... f) Escolaridad. ...”

- Por último, referente a las **funciones que realiza dicho departamento**, como bien se señala en el Reglamento Interior de este Tribunal en su capítulo XI DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, son las siguientes:

ARTÍCULO 40.- La Unidad de Apoyo Administrativo, contará con áreas de contabilidad y presupuesto, de recursos humanos, recursos materiales y servicios generales y de informática, para el desarrollo de las funciones.

ARTÍCULO 41.- El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, además de las establecidas en el artículo 29 de la Ley, tendrá las siguientes funciones:

- I. Llevar el control administrativo y contable;
- II. Mantener actualizados los registros contables, elaborar los estados financieros y los informes que se requieran para un eficaz y transparente ejercicio del gasto;
- III. Tramitar oportunamente los movimientos de personal y vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los empleados administrativos, en coordinación con su superior jerárquico;
- IV. Formular el Anteproyecto de Presupuesto;
- V. Supervisar el funcionamiento administrativo del archivo e integrar los expedientes del personal jurídico y administrativo;
- VI. Controlar los bienes, mantener actualizado su inventario y vigilar su conservación;
- VII. Coordinar la prestación de los demás servicios administrativos necesarios para el buen funcionamiento;
- VIII. Controlar el resguardo de los expedientes en el Archivo General de Concentración del Estado; y
- IX. Las demás que acuerde la Sala Superior, las que encomiende la presidencia, La Ley y el presente Reglamento.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta
Directora de la Unidad de Apoyo Administrativo

C.c.p: Archivo.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

**C. MIRNA AZUCENA MEZA ZAZUETA.
PRESENTE.-**

De la manera más atenta nos permitimos comunicar a usted que esta Sala Superior, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción XII y 19, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y 11, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, acordó otorgarle el nombramiento de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Tribunal, a partir del día 16 de mayo de 2019. Lo anterior para los fines legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CULIACÁN ROSALES, SINALOA, 23 DE ABRIL DE 2019.**

**LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

**LIC. JESUS IVAN CHAVEZ RANGEL.
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**MTRO. JORGE ANTONIO CAMARENA
ÁVALOS.**
MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR

MTRA. SARA SINGH URÍAS.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE PLENO DE SALA SUPERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019, TAL COMO CONSTA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 23 de abril de 2019, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaro que no desempeña otro empleo, tener 46 años de edad y no estar inhabilitada para desempeñarlo.

EL ACEPTANTE



C. MIRNA AZUCENA MEZA ZAZUETA.